**Instituto de Educación Superior N° 7- Brigadier Estanislao López.**

**Unidad Curricular:** SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.

**Ubicación en el Diseño Curricular**: Primer Año / División B.

 **Carga horaria semanal:** 2 hs. cátedras.

**Régimen de cursado**: Anual.

**Modalidad**: Presencial, Semi Presencial o Libre.

**Correlativa:** para cursar segundo año, no presenta.

**Regularizada**: solo para acceder a llamados en mesas de examen, no es imprescindible para el cursado de otras materias de 2do año.

**Formato Curricular:** Materia.

**Fundamentación**:

Los aportes de la Sociología de la Educación posibilitan la comprensión de la educación como práctica social e histórica y su relación con los procesos de conservación, sedimentación y transformación de la sociedad en sus dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales. Además, la estrecha articulación entre esas dimensiones atraviesa las prácticas mismas, en el nivel micro-social de las escuelas y en el nivel macro del sistema educativo. En este sentido es fundamental acercarse a los problemas que genera ese atravesamiento, a partir dilucidar las complejas y variadas relaciones entre educación y sistema social.

Se trata de evitar una visión simplificadora y unilateral de la educación a través de la apropiación de categorías sociológicas a los fines de problematizar las prácticas educativas como productos socioculturales y a la vez productoras de nuevas subjetividades.

El debate epistemológico e ideológico que establecen las diversas perspectivas que analizan las relaciones entre la educación y la realidad social permitirá a los estudiantes desarrollar una actitud analítica, comprensiva y crítica.

**Propósitos**:

* Propiciar la reflexión de materiales teóricos con el fin de construir nuevas teorías pedagógicas acordes a nuestro tiempo.
* Formar crítica y reflexivamente para inserción futura en la escuela del siglo XXI.
* Fomentar prácticas educativas y sociales que respeten y valoren la diversidad en los diferentes escenarios apelando a los ejes de la política educativa provincial.
* Construir el sendero hacia el trabajo ético profesional.
* Reconocer y diferenciar los núcleos teóricos – conceptuales de los distintos discursos que signaron la práctica docente.
* Analizar la realidad la realidad educativa argentina a partir del discurso pedagógico desde una perspectiva histórica, social y política.
* Disponer de momentos para elaborar preguntas, problematizar y explicaciones provisorias a partir de las temáticas propuestas.
* Gestar espacios de construcción dialógica sobre la importancia de los aportes de las teorías que signaron la formación docente y los escenarios en donde se llevaron y se llevan a cabo.
* Proclamar el análisis sobre el impacto de la Sociología como ciencia en las transformaciones educativas.

**Objetivos:**

* Reconocer a la educación como práctica social e histórica y su relación con los procesos de conservación, sedimentación y transformación social.
* Generar reflexiones sistémicas.
* Fomentar el debate epistemológico e ideológico que establecen las diversas perspectivas que analizan las relaciones entre la educación y la realidad social.
* Analizar la sociedad en sus dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales para reflexionar sobre la dinámica que la enmarca y delimita.
* Posibilitar situaciones que permitan identificar la relación existente entre la construcción del conocimiento, prácticas educativas y las teorías que las acompañan.
* Abordar los conceptos y debates centrales de las teorías sociales como herramientas de análisis para la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las situaciones de enseñanza actual.
* Favorecer el análisis de las relaciones entre Sociología y Educación para la construcción de criterios que permitan el análisis de las situaciones sociales y educativas presentes en nuestro tiempo.

**Contenidos**:

**EJE I: Campo de la Sociología de la Educación**.

La sociología como ciencia. Objeto y método de estudio.

Contexto de producción de las principales teorías, representantes y categorías construidas en relación a las funciones sociales de la educación y de los sistemas educativos.

**EJE 2: Relación educación y sociedad: alianzas y rupturas a lo largo de la historia.**

La función social del conocimiento, poder y hegemonía, pobreza y exclusión social.

Procesos sociales y educativos: historicidad y desnaturalización. Procesos de institucionalización, justificación y legitimación.

La educación como experiencia formativa humana. La construcción de los sujetos sociales.

La escuela como construcción social. Dimensiones formativas de la experiencia escolar. Experiencias escolares y vida urbana/rural. Experiencias escolares y vida familiar. Experiencias escolares y relaciones inter-generacionales.

**Propuesta metodológica**:

* Diálogo e intercambio que acrediten el análisis reflexivo sobre el devenir histórico en la relación sociedad y educación.
* Trabajo grupal e individual para la elaboración de propuestas didácticas en función de propósitos educativos.
* Análisis de casos para interpretar diversas realidades educativas y sociales a fin de desnaturalizar el sentido común de reproducción acrítica de prácticas educativas y sociales.
* Cuestionarios que posibiliten la organización de contenidos teóricos y la relación entre los mismos marcando el camino para producir planificaciones varias.
* Socializaciones de diversas producciones mediante intercambio de posturas, ideologías y cosmovisiones.
* Escritura de ensayos en diversas actividades que reflejen coherencia lógica, correcta caligrafía y ortografía.
* Uso de programas informáticos.
* Análisis de películas, cortos, imágenes.
* Narraciones que evidencien relación teórica y práctica entre postulados pedagógicos y las experiencias que marcaron la trayectoria educativa de los alumnos y alumnas.

**Evaluación**:

Corren tiempos de reforma e innovación en la Enseñanza Superior y, muchos de nosotros, como docentes, estamos tratando de introducir cambios en nuestras metodologías en el aula y, a través de ellos, intentar que los y las estudiantes adquieran determinados tipos de aprendizaje y competencias.

La evaluación se basa y se nutre del diálogo, la discusión y la reflexión compartida de todos los que están implicados directa o indirectamente en la actividad evaluada. El diálogo ha de realizarse en condiciones que garanticen la libertad de opinión. Desde la apertura, la flexibilidad, la libertad y la actitud participativa que sustenta un diálogo de calidad se construye el conocimiento sobre la realidad educativa evaluada. La evaluación así entendida se basa en la concepción democrática de la acción social.

En palabras de Gimeno (1991): "evaluar hace referencia a cualquier proceso por medio del que algunas o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes, de un ambiente educativo, de objetos educativos, de materiales, de profesores, de programas, etc. reciben la atención del que evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de unos criterios o puntos de referencia para emitir un juicio relevante para la educación". [[1]](#footnote-2)

La evaluación como práctica en el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje es proceso de acompañamiento al crecimiento profesional de nuestros alumnos, como futuros docentes, como personas individuales y como seres en constante construcción social.

La evaluación es una herramienta indispensable para el quehacer educativo,

La evaluación diagnóstica tendrá como objetivo determinar la situación inicial de cada alumno, teniendo en cuenta los conocimientos requeridos para el desarrollo del proyecto de cátedra, las preocupaciones y sus necesidades.

La evaluación procesual se llevará a cabo, mediante la participación en clases, la aprobación de parciales, resolución de trabajos prácticos, las actitudes de respeto y honestidad, la aceptación de sugerencias por parte del docente, entre otros.

La evaluación final: se acreditará en una instancia individual oral y escrita de cierre con el objetivo de establecer un balance de los resultados obtenidos al finalizar el período del cursado anual.

**Régimen de asistencia y promoción para el formato de organización curricular denominado: Materia: según RAM:**

 **“Trayectoria Formativa”** ART. 20: Son requisitos, para sostener el carácter de estudiante del IES, a partir del año posterior al Ingreso:

 a) Inscribirse en las unidades curriculares que deseen, eligiendo condición, modalidad, turno y cuatrimestre.

b) Matricularse indicando la condición y modalidad de cursado de cada Unidad Curricular según lo indicado por el Instituto.

 c) Respetar el régimen de correlatividades estipulado en los respectivos Diseños Curriculares o Planes de Estudio según corresponda.

**“Permanencia y Promoción”**

Art. 23: Es condición para la permanencia como estudiante regular de la carrera, regularizar o aprobar una Unidad Curricular por año calendario.

Art. 25: Se utilizará el sistema de calificación de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota mínima de aprobación de las Unidades curriculares (con formato MATERIA) será 6 (seis).

Art. 27: Los estudiantes podrán revestir la condición de regular, con la modalidad de cursado presencial o cursado semi-presencial, o libre en las Unidades Curriculares que determine la normativa vigente.

Los estudiantes deberán inscribirse a cada Unidad Curricular optando por la condición y modalidad que se detallan a continuación:

a) regular con cursado presencial;

b) regular con cursado semi presencial;

 c) libre.

**Los estudiantes inscriptos como regulares con cursado presencial o regulares con cursado semi-presencial,** que una vez comenzado el período de clases, no pudieren reunir las condiciones exigidas por la modalidad de su elección por razones personales y/o laborales u otras debidamente fundamentadas, podrán cambiarse a las de regular con cursado semi-presencial o libre, según sea el caso.

Art. 28: Serán regulares aquellos estudiantes que cumplimenten los requisitos determinados a tal fin por el docente en su planificación, fijando las condiciones de promoción y acreditación de la Unidad Curricular, cantidad de parciales, trabajos prácticos, coloquios, instancias finales.

Art. 29: Las modalidades de regular con cursado presencial y semi presencial deberán especificar sobre evaluaciones parciales, trabajos prácticos y distintos porcentajes de asistencia. El estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias acreditables (parciales, trabajos prácticos, coloquios, otros que determinen los docentes en sus planificaciones).

Art. 30: Mantendrá la condición de: Estudiante regular con cursado presencial: cumpliendo:

A) como mínimo con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas, a cada cuatrimestre.

B) La aprobación del 70% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra.

C) Aprobación con examen final ante tribunal o promoción directa.

 PROMOCIÓN DIRECTA: requerirá un 100% de los trabajos prácticos y parciales aprobados con un promedio de 8 (ocho) o más y un coloquio integrador.

Art. 31: Mantendrá la condición de: Estudiante regular con cursado semi-presencial: cumpliendo:

 A) como mínimo con el 40% de asistencia a cada cuatrimestre.

B) La aprobación del 100% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra.

C) Aprobación con examen final ante tribunal. Cuando el estudiante no logre alcanzar los mínimos requeridos en los porcentajes de asistencia en cada cuatrimestre, podrá ser reincorporado a la condición regular a través de una instancia de evaluación, siempre que se cuente con la aprobación de trabajos prácticos y parciales requeridos.

Art. 32: la asistencia se computará en cada hora de clase dictada.

Art. 33: El estudiante libre deberá aprobar un examen final ante un Tribunal con una nota mínima de 6 (seis) puntos. Los docentes especificarán en la planificación de la Unidad Curricular la modalidad del examen de alumno libre:

• Se mantendrá la misma exigencia (modalidad, contenidos, bibliografía) que los propuestos para el estudiante regular.

 • Se especificará la fecha de entrega de los trabajos prácticos establecidos en el plan de cátedra para ser visados antes del examen final. Solamente podrán cursarse en condición de alumno libre Unidades Curriculares con formato materia.

Art. 34: La regularidad tendrá validez durante 3 (tres) años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de la cursada (si no aprueba en ese plazo queda libre o deberá recursar) Cuando haya más de un llamado por turno el estudiante podrá presentarse en TODOS.

Aprobación de las Unidades curriculares:

Art. 35: las formas de aprobación de las Unidades Curriculares serán por promoción con examen final o por promoción directa.

Art. 37: La nota de aprobación de la Unidad Curricular será la del examen final, o la del promedio de los exámenes finales cuando se hayan combinado las modalidades. La nota de aprobación será de 6 (seis) o más sin centésimos.

Art. 39: (explicado también en Art. 30) Para acceder a la Promoción Directa, la cual implica no rendir un examen final, los estudiantes deberán cumplir:

 • con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial (75%)

 • el 100% de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma y aprobados,

 • la aprobación de exámenes parciales, con un promedio final de calificaciones de 8 (ocho) o más puntos;

• la aprobación de una instancia final integradora con 8 (ocho) o más puntos. Los estudiantes que no alcanzaren los requisitos establecidos precedentemente deberán presentarse a examen final. MESAS ESPECIALES

 • Art. 40: Mesa especial de examen ante Tribunal: Todo estudiante tendrá derecho a Mesa examinadora especial en los siguientes casos:

 • a) Cuando adeudare hasta dos materias del último año de la carrera para finalizar sus estudios.

 • b) Cuando, por razones de enfermedad, causa grave de índole familiar, laboral u otros motivos debidamente justificados, fehacientemente comprobados en tiempo y en forma, no pudiera presentarse a rendir examen en la fecha y horario estipulado, hasta tres veces a lo largo de su carrera.

• c) Cuando caducaren los Planes de Estudio con los cuales cursó.

• d) Cuando se adeudare hasta 2 unidades curriculares requeridas para cursar los talleres de docencia/prácticas profesionalizantes correspondientes correlativos. La solicitud para la formación de estas Mesas se hará por nota personal con un plazo previo de quince (15) días. Se establecerán en los meses de mayo, septiembre o cuando lo determine el calendario jurisdiccional.

**Bibliografía**:

* Castillo, R. (2012) Sociología de la educación. México. Red Tercer Milenio.
* Gluz, N. y otros (2018) Sociología de laEducación. UNQ. Ebitorial Bernal.
* Ignacio Diaz, G. (2008) Capital Cultural,escuela y espacio social de Pierre Bourdieu. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, Vol. XIX, num. 28, pp.161-169. México. Universidad de Colima.
* Tedesco, J. (2000) Educar en la sociedad del conocimiento. Buenos Aires. Serie Breves. Fondo de cultura económica.
* Oszlak, O. (1999) La formación del Estado argentino. Buenos Aires. Grupo editorial Planeta.
* Romero Navarro, F. (2006) Sociología de la Educación. Universidad de las Plameras de Gran Canarias.
* Rosemberg, D. (2011) ¿Cómo se forma a un buen docente? Buenos Aires. Unipe. Editorial Universitaria.
* Simbaña Gallardo, V. y otros (2017) Aportes de Durkheim para la Sociología. Sistema de Información Científica. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
* Tenti Fanfani, E. (2009) Sociología de la Educación. Buenos Aires. UNQ. Editorial Bernal.
* Weber, L. Reflexiones sobre Sociología de la Educación.

Profesora: Irusta, Andrea.

1. Gimeno Sacristán, J. (1991). El currículum una reflexión sobre la práctica. Madrid. Ediciones Morata. [↑](#footnote-ref-2)